



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 001

Ate, 19 ENE. 2015

VISTO; el Informe N° 048-2015-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento, el Informe N° 015-2015-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 005-2015-MDA/GM y el Proveído N° 151-2015-MDA/A de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERNADO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, señala que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, así como de los montos estimados a ser ejecutados, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional y será aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, el artículo 8° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EE, señala que dicha aprobación del Plan Anual de Contrataciones se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273/MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones;

Que, mediante Informe N° 48-2015-MDA/GAF-SGA y el Informe N° 15-2015-MDA/GAF a Sub Gerencia de Abastecimiento y la Gerencia de Administración y Finanzas respectivamente, señalan los diversos procesos a convocarse durante el presente año en conformidad con los considerandos precedentes, cuya relación como anexo forma parte de la presente resolución;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Que, atendiendo al Informe N° 005-2015-MDA/GM y mediante Proveído N° 151-2015-MDA/Ael Despacho de Alcaldía indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 8° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**; el Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate para ejercicio presupuestal 2015, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **ENCARGAR**; a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución, en el **SEACE**, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**; a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Corporación Municipal. (www.muniate.gob.pe)

Artículo 4°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE ATE
Abog. ALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
Gerente Municipal

HOC SIG

Versión 1
 Cantidad de procesos en la versión 80
 Fecha de Registro 20/01/2015 10:05:48 AM
 Fecha de Publicación en el SEACE 20/01/2015 10:14:44 AM
 Es fe de Erratas?

Versión
 Cantidad de procesos en la versión
 Fecha de Registro
 Fecha de Publicación en el SEACE
 Fe de Erratas

Documento de Aprobación

Resolución

Documento de Aprobación

Nmero de documento

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001

Nmero de documento

Fecha de Aprobación

19/01/2015

Fecha de Aprobación

Archivo de Resolución del Plan Anual

 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2015/1309/681405209radAEEEE.pdf)

Archivo de Resolución del Plan Anual

Observación

Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno GUARDIAN

Apellido Paterno

Apellido Materno RAMIREZ

Apellido Materno

Nombre ADALBERTO

Nombre(s) del aprobador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 003

Ate, 05 FEB. 2015

VISTO; el Informe N° 096-2015-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 041-2015-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveldo N° 269-2015/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 096-2015-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, señala que en el desarrollo del proceso de selección de Adjudicación Directa Pública N° 010-2014-CE/MDA para la Consultoría para la Supervisión de la Obra: "Construcción de Pistas y Veredas en la Zona B de Huaycán, Zona 06, Subzona 03, Distrito de Ate, Lima, Lima", el Comité Especial encargado de conducirlo ha declarado el mismo desierto, ello según consta del Acta de fecha 26 de enero del 2015. Por dicha razón solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2015, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

N° REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción de las Obras a Contratar	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
1	AMC Derivada de la Declaratoria de Desierto de las ADS N° 010-2014-CE/MDA	Consultoría de Obra	"Consultoría para la Supervisión de la Obra: Construcción de Pistas y Veredas en la Zona B de Huaycán, Zona 06, Subzona 03, Distrito de Ate, Lima, Lima"	Enero	S/ 370,000.00 (Trescientos Setenta Mil y 00/100 Nuevos Soles)	Rubro: 00 - Recursos Ordinarios 07 - Fondo de Compensación Municipal. 13 - Donaciones y Transferencias

Que, con Informe N° 041-2015-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Certificado 021-SGP-P del 03 de febrero de 2015 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para cubrir el servicio de consultoría descrito, hasta por el Importe de S/370,000.00, con la Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3. – Gastos para la Contratación de Servicios; Rubros: 00 –Recursos Ordinarios, 07 - Fondo de Compensación Municipal y 13 - Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Proveldo N° 269-2015/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2015, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Nº REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción de las Obras a Contratar	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
1	AMC Derivada de la Declaratoria de Desierto de las ADS N° 010-2014-CE/MDA	Consultoría de Obra	*Consultoría para la Supervisión de la Obra: Construcción de Pistas y Veredas en la Zona B de Huaycán, Zona 06, Subzona 03, Distrito de Ate, Lima, Lima*	Febrero	S/ 370,000.00 (Trescientos Setenta Mil y 00/100 Nuevos Soles)	Rubro: 00 - Recursos Ordinarios 07 - Fondo de Compensación Municipal. 13 - Donaciones y Transferencias

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2015 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

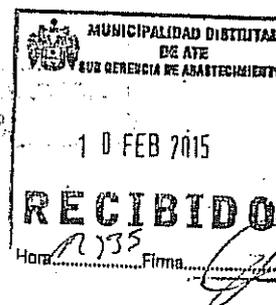
Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE ATE

 AYO. ADALBERTO GUARÍN RAMÍREZ
 Gerente Municipal



Versión 2
 Cantidad de procesos en la versión 81
 Fecha de Registro 16/02/2015 06:36:37 PM
 Fecha de Publicación en el SEACE 16/02/2015 06:41:05 PM
 Es fe de Erratas?

Documento de Aprobación

 Resolución

Nmero de documento 003

Fecha de Aprobación 05/02/2015

Archivo de Resolución del Plan Anual

 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2015/1309/282088109radFF933.pdf)

Observación

Versión
 Cantidad de procesos en la versión
 Fecha de Registro
 Fecha de Publicación en el SEACE
 Fe de Erratas

Documento de Aprobación



Nmero de documento

Fecha de Aprobación

Archivo de Resolución del Plan Anual

Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno GUARDIAN

Apellido Materno RAMIREZ

Nombre ADALBERTO

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s) del aprobador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 005

Ate, 18 FEB. 2015

VISTO; el Informe N° 097-2015-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 040-2015-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Provedo N° 270-2015/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varle el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 097-2015-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2015, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

N° REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción de las Obras a Contratar	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
1	ADS	Obra	"Creación de Escaleras de Acceso en los Pasajes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, S/N de la Asociación de Vivienda El Pareiso de Amauta, Zona 04, Sub Zona 03, Distrito de Ate, Lima, Lima"	Enero	S/ 542,257.94 (Quinientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y siete y 94/100 Nuevos Soles)	Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal.

Que, con Informe N° 040-2015-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Certificado 019-SGP-P del 26 de Enero de 2015 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para cubrir la ejecución de la obra, hasta por el importe de S/ 542,257.94, con la Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.3. – Costo de Construcción por Contrata; Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante Provedo N° 270-2015/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.-

APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2015, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Nº REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción de las Obras a Contratar	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
1	ADS	Obra	*Creación de Escaleras de Acceso en los Pasajes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, S/N de la Asociación de Vivienda El Paraíso de Amauta, Zona 04, Sub Zona 03, Distrito de Ate, Lima, Lima*	Febrero	S/ 542,257.94 (Quinientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y siete y 94/100 Nuevos Soles)	Rubro: 07 - Fondo de Compensación Municipal.



Artículo 2º.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2015 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.



Artículo 3º.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE ATE

 Abog. ADALBERTO GUARDÁN RAMÍREZ
 Gerente Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.
 Ate, 18 FEB. 2015

 Abog. Johnny Francisco Galván Valdez
SECRETARIO GENERAL

Versión 3

Cantidad de procesos en la versión 82

Fecha de Registro 24/02/2015 04:01:34 PM

Fecha de Publicación en el SEACE 24/02/2015 04:14:20 PM

Es fe de Erratas?

Versión

Cantidad de procesos en la versión

Fecha de Registro

Fecha de Publicación en el SEACE

Fe de Erratas

Documento de Aprobación

Resolución

Documento de Aprobación

Nmero de documento

RESOLUCION DE GERENCIAL MUNICIPAL N 005

Nmero de documento

Fecha de Aprobación

18/02/2015

Fecha de Aprobación

Archivo de Resolución del Plan Anual

 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2015/1309/656145221radE4E64.pdf)

Archivo de Resolución del Plan Anual

Observación

Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno GUARDIAN

Apellido Paterno

Apellido Materno RAMIREZ

Apellido Materno

Nombre ADALBERTO

Nombre(s) del aprobador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 006

Ate, 18 FEB. 2015

VISTO; el Informe N° 106-2015-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 044-2015-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Proveído N° 282-2015/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 106-2015-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2015, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

N° REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción de las Obras a Contratar	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
1	ADS	Servicio	"Servicio de Alquiler de Inmueble por un Plazo de Doce (12) Meses para la Base de Serenazgo"	Enero	S/ 72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Solos)	Rubro: 09 – Recursos Directamente recaudados.

Que, con Informe N° 044-2015-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Certificado 015-SGP-P del 19 de Enero de 2015 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la Disponibilidad Presupuestal para cubrir el servicio descrito, hasta por el importe de S/ 72,000.00, con la Especifica de Gasto: 2.3.2.5.1.1. – De Edificios y Estructuras; Rubro: 09 - Recursos Directamente recaudados;

Que, mediante Proveído N° 282-2015/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2015, para la inclusión del proceso de selección que a continuación se indica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Nº REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción de las Obras a Contratar	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
1	ADS	Servicio	*Servicio de Alquiler de Inmueble por un Plazo de Doce (12) Meses para la Base de Serenazgo*	Febrero	S/ 72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles)	Rubro: 09 - Recursos Directamente recaudados.

Artículo 2º.- **DISPONER**; la publicación de la presente modificación del PAC 2015 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE ATE
 Abog. KDALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
 Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que he puesto a la vista.

Ate, 18 FEB. 2015

Abog. Johnny Francisco Galván Valdez
SECRETARIO GENERAL

Versión 4
 Cantidad de procesos en la versión 83
 Fecha de Registro 16/04/2015 02:52:45 PM
 Fecha de Publicación en el SEACE 16/04/2015 02:56:41 PM
 Es fe de Erratas?

Documento de Aprobación

Resolución

Nmero de documento

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N 006

Fecha de Aprobación

18/02/2015

Archivo de Resolución del Plan Anual

 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2015/1309/16042015145119.pdf)

Observación

Versión
 Cantidad de procesos en la versión
 Fecha de Registro
 Fecha de Publicación en el SEACE
 Fe de Erratas

Documento de Aprobación

Nmero de documento

Fecha de Aprobación

Archivo de Resolución del Plan Anual

Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno GUARDIAN

Apellido Materno RAMIREZ

Nombre ADALBERTO

(*)Cargo GERENTE MUNICIPAL

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s) del aprobador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Gerencia Municipal N° 025

Ate, 10 ABR. 2015

VISTO; el Informe N° 0282-2015-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0122-2015-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Provelido N° 976-2015/MDA-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF se ha aprobado la nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001 de fecha 19 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, de acuerdo al numeral 22) del Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 273-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de Junio del 2011, señala que el Gerente Municipal tiene como una de sus funciones "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificaciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el Art. 8° del citado Reglamento, por lo que el Plan Anual modificado y el documento que aprueba dicha modificación, es decir la presente Resolución de Gerencia Municipal, deberá ser publicada por nuestra Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de la fecha de aprobación;

Que, mediante Informe N° 0282-2015-MDA/GAF-SGA la Sub Gerencia de Abastecimiento, da cuenta de la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2015, a efectos de incluir el siguiente proceso de selección:

Table with 7 columns: N° REF., Tipo de Proceso, Objeto, Descripción del servicio u obra a contratar, Fecha de Convocatoria, Valor Referencial SI., Asignación Presupuestal. Row 1: Adjudicación Directa Selectiva (Subasta Inversa), Servicio, Contratación del servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Ate - Período 2015, Marzo, S/. 69,420.00 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte y 00/100 Nuevos Soles), Rubro: 09 - Recursos Directamente recaudados.

Que, con Informe N° 0122-2015-MDA/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Certificado SIAF 0000001290 del 27 de marzo del 2015 la Sub Gerencia de Presupuesto da cuenta de la responsabilidad Presupuestal para cubrir el servicio descrito, hasta por el importe de S/. 69,420.00, con la Especifica de Gasto: 23.26.33 - Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito Rubro: 09 - Recursos Directamente recaudados;

Que, mediante Provelido N° 976-2015/MDA-GM la Gerencia Municipal, indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 9° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 184-2008-EF;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2015, para la INCLUSIÓN del proceso de selección que a continuación se indica:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

INCLUIR EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Nº REF.	Tipo de Proceso	Objeto	Descripción del servicio u obra a contratar	Fecha de Convocatoria	Valor Referencial S/.	Asignación Presupuestal
1	Adjudicación Directa Selectiva (Subasta inversa)	Servicio	*Contratación del servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Ate - Periodo 2015*	Abril	S/ 69,420.00 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte y 00/100 Nuevos Soles)	Rubro: 09 - Recursos Directamente recaudados.

Artículo 2º.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2015 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE ATE
 Abog. ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ
 Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 13 ABR 2015
RECIBIDO
 Hora.....Firma.....

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
 SECRETARIA GENERAL
 CERTIFICADO: Que la presente es copia de su expediente, el cual concuerda y es fiel a la original con lo a la vista.
 10 ABR 2015
 Abog. Johnny Francisco Galván Valdez
 SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]
 B/04

Versión 5

Cantidad de procesos en la versión 84

Fecha de Registro 22/04/2015 08:19:25 AM

Fecha de Publicación en el SEACE 22/04/2015 08:53:11 AM

Es fe de Erratas?

Versión

Cantidad de procesos en la versión

Fecha de Registro

Fecha de Publicación en el SEACE

Fe de Erratas

Documento de Aprobación

Resolución

Documento de Aprobación

Nmero de documento

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025

Nmero de documento

Fecha de Aprobación

10/04/2015

Fecha de Aprobación

Archivo de Resolución del Plan Anual

 (DownloadFileServlet? fileName=/mon/docs/planes/2015/1309/22042015081723.pdf)

Archivo de Resolución del Plan Anual

Observación

Observación

Datos de Aprobador

Apellido Paterno GUARDIAN

Apellido Paterno

Apellido Materno

RAMIREZ

Apellido Materno

Nombre

ADALBERTO

Nombre(s) del aprobador

(*)Cargo

GERENTE MUNICIPAL